



JURISDICCION COACTIVA

ESTADO No. 25

En la fecha se notifica el siguiente auto por estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso.

No.	FIRMA	PROCESO No.	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA
1	CCS	09-067	EJECUTIVO COACTIVO	FONPRECON	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA APLICAR TITULO DE DEPOSITO JUDICIAL	12/09/2022

Se deja constancia que el presente estado fue fijado a las 8:00 am del día 13 de septiembre de 2022 y se desfijó a las 5:00 pm del día 13 de septiembre de 2022


ROSA MARY HERNANDEZ GONZALEZ
Funcionaria Ejecutora de Jurisdicción Coactiva

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Bogotá D.C. 12 SEP 2022 JCF-N° 089
AUTO POR MÉDIO DEL CUAL SE ORDENA APLICAR TÍTULO DE DEPOSITO JUDICIAL.

EXPEDIENTE: 09-067
REFERENCIA: COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO.
DEL: FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO.
CONTRA: UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

COMPETENCIA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con la Ley 6 de 1992 artículo 112, artículos 98 y 99 de la Ley 1437 de 2011, la Resolución N° 786 del 27 de diciembre de 2019 y la Resolución N° 8 del 3 de enero de 2019, la Funcionaria Ejecutora está facultada para adelantar el trámite establecido para el proceso de Cobro Coactivo Administrativo.

CONSIDERACIONES.

Que mediante Auto N°507 del 31 de junio de 2009 se libró mandamiento de pago en contra de LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO en una suma de DOS MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS M/CTE (\$2.608.061.736,26) por concepto de las cuotas partes pensionales de los periodos comprendidos entre septiembre de 1990 a marzo de 2008 del pensionado GÓMEZ PADILLA ADOLFO identificado con cedula de ciudadanía No.17.091.372.

Que por Auto No.744 del 16 de octubre de 2009, se ordenó modificar el mandamiento de pago en relación a que los periodos cobrados empiezan desde el mes de abril de 2005.

Que por Auto No.379 del 09 de julio de 2010, el Despacho ordeno seguir adelante con la ejecución.

Que por Auto No. 717 del 09 de noviembre de 2010, se aprobó la liquidación de crédito y costas.

Que por Auto No.1239 del 19 de diciembre de 2011, el Despacho reconoció personería y ordeno la suspensión del proceso coactivo conforme a la Ley 550 de 1999.

Que por Auto No.052 del 06 de junio de 2022, el Despacho ordeno reanudar el proceso coactivo.

Que mediante Acto administrativo N. 048 del 06 de junio de 2022 se Decretó el Embargo de sumas de dinero que la entidad ejecutada tuviera en productos del sistema financiero.



N° SC-CER
693223



N° CO-SC
CER 693223

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Que mediante Acto administrativo No. 088 del 09 SEP 2022, se Decretó el levantamiento de las medidas cautelares.

Que como consecuencia de la medida cautelar decretada en el presente proceso se constituyó Título de Depósito Judicial con recursos de la ejecutada y que se encuentran en custodia de FONPRECON, conforme se observa en el siguiente cuadro, los cuales deben ser consignados en la cuenta de cuotas partes pensionales No. 256-08029-2 del Banco de Occidente a nombre de Fonprecon.

TITULO No.	ENTIDAD DEMANDADA	VALOR
400100008571275	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	\$1.377.433.860,00

El Despacho ordenará la consignación del referido título de depósito judicial y la aplicación de la suma de MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$1.157.990.690,38) a órdenes del presente proceso y conforme a la información contenida en el siguiente cuadro:

PENSIONADO	CEDULA	CAPITAL	INTERESES	COSTAS 8%	TOTAL APLICACIÓN
GOMEZ PADILLA ADOLFO FERNANDO	17.091.372	\$594.641.068,61	ANTES DE LEY 1066/2006 \$14.112.713,89 LEY 1066/2006 AL 30-07-22 \$463.459.819,71 TOTAL: \$477.572.533,60	\$85.777.088,18	\$1.157.990.690,38
TOTAL:		\$594.641.068,61	\$477.572.533,60	\$85.777.088,18	\$1.157.990.690,38

Cancelar a la presentación de la factura de venta, la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE. (\$85.777.088,18) a la firma CECILIA CUELLAR SERRANO con C.C. No. 36.165.423 de Neiva, por concepto de agencias en derecho.

El remanente por valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (\$219.443.169,62), quedara en custodia de Fondo.

En mérito de lo antes expuesto, la Funcionaria Ejecutora de Cobro Coactivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica,

RESUELVE

PRIMERO: CONSIGNAR el título de Depósito judicial No. 400100008571275 por valor de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$1.377.433.860,00), en la cuenta de cuotas partes pensionales No. 256-08029-2 del Banco de Occidente a nombre de Fonprecon, a órdenes del presente proceso.

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



N° SC-CER
693223



N° CO-SC
CER 693223

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

SEGUNDO: Ordénese la aplicación de la suma de MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$1.157.990.690,38) a órdenes del presente proceso y conforme a la información contenida en el siguiente cuadro:

PENSIONADO	CEDULA	CAPITAL	INTERESES	COSTAS 8%	TOTAL APLICACIÓN
GOMEZ PADILLA ADOLFO FERNANDO	17.091.372	\$594.641.068,61	ANTES DE LEY 1066/2006 \$14.112.713,89 LEY 1066/2006 AL 30-07-22 \$463.459.819,71 TOTAL: \$477.572.533,60	\$85.777.088,18	\$1.157.990.690,38
TOTAL:		\$594.641.068,61	\$477.572.533,60	\$85.777.088,18	\$1.157.990.690,38

TERCERO: Cancelar a la presentación de la factura de venta, la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE. (\$85.777.088,18) a la firma CECILIA CUELLAR SERRANO con C.C. No. 36.165.423 de Neiva, por concepto de agencias en derecho.

CUARTO: El remanente por valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (\$219.443.169,62), quedara en custodia de Fondo.

QUINTO: Notifíquese esta Resolución a la parte demandada en la forma y términos consagrados en los artículos 566-1 y 565 del E.T., modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, normas estas modificadas temporalmente por el artículo 4º del Decreto 491 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ROSA MARY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

Funcionaria Ejecutora de Cobro Coactivo.

Preparó: CCS/JE

Revisó: Rosa Mary Hernández /Mónica María López / Diana Pérez

Asesor: Alberto García Cifuentes.

La anterior providencia se notifica por estado No. **25** de 2022, hoy **10 SEP 2022**
Funcionaria Ejecutora, Dra. Rosa Mary Hernández González



Nº SC-CER
693223



Nº CO-SC
CER 693223

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA